

COOPERACIÓN PARA LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Apoyo a iniciativas de **cooperación horizontal y vertical entre 2 o más agentes de la cadena agroalimentaria** (agricultores, ganaderos, industria agroalimentaria y empresas comercializadoras) para el desarrollo de **cadena de suministro corto y mercados locales**, y actividades de promoción.



REQUISITOS

- **Grupos de Cooperación** formados por al menos dos entidades con personalidad física o jurídica diferenciada.
- Duración máxima de los proyectos: 3 años.
- **Cadena corta de comercialización:** un intermediario entre productor o elaborador y el consumidor final.
- **Mercado local:** formado exclusivamente por productores que realizan venta directa de sus productos u operadores que comercializan en cadena corta de distribución. Situados en un radio de 150 km desde la explotación de origen

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- **Personas físicas o jurídicas** incluidas las **Administraciones Públicas** que formen parte de un **Grupo de Cooperación** constituido para la ejecución de uno o más proyectos. Cada uno de los miembros que participen en el Proyecto deben firmar un **Acuerdo de Cooperación**.



PRIMA

- **80% de los costes elegibles** (65% cuando estos costes sean inversiones).
- El porcentaje se incrementa en un **10%** en proyectos de comercialización de **productos ecológicos certificados**.
- Importe máximo por proyecto: **60.000€/año**.
- Los gastos de personal no podrá sobrepasar el **20%** del total solicitado.